



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO 0234

**La Subdirección Administrativa y Financiera del Departamento Técnico
Administrativo del Medio Ambiente – DAMA,
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de
1993, el Decreto 347 de 2006, la Resolución 995 de 2005 emanada de la
Dirección del DAMA y la Resolución 627 de 2006**

CONSIDERANDO

Que en atención al radicado DAMA No. 8131 del 05 de marzo de 2004, la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita técnica de seguimiento el día 20 de mayo de 2004 al establecimiento ubicado en la calle 27 sur No. 33 – 44 de esta ciudad.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. 4426 del 08 de junio de 2004, mediante la cual se determinó: " la dirección que aparece en la queja no existe. Sobre la carrera 33 no existe la calle 27 sur sino la calle 27 A sur además no se observan establecimientos de fundición. Se pregunta a un señor que pasaba por el lugar quién manifestó que nunca había visto por el sector una fundidora".

Debido a que la dirección no existe, se sugiere archivar las diligencias relacionadas con la presente queja.

En consecuencia,

DISPONE

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja con radicado DAMA No. 8131 del 05 de marzo de 2004, por contaminación atmosférica.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 27 FEB 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo quejas y soluciones:
Proyectó: Sandra P. Aceros T. *SP*

C:\Documents and Settings\sanaco\Mis documentos\AUTOS DE ARCHIVO\RAD. 8131 Fundidora-No Direc.doc

Bogotá (in indiferendo)

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condorinito PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3639
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: www.dama.gov.co E-Mail: dama@dama.gov.co